

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PORTAFOLIO CASHBACK LIBRANZA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará El Banco, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones del Portafolio cashback libranzas, de conformidad con el siguiente reglamento.

PRIMERA – OBJETIVO: Este documento regula el beneficio en cashback (devolución de dinero) que recibirán los Clientes con préstamos de libranza que tengan o adquieran una cuenta de nómina o pensional con el Banco, durante la VIGENCIA. Estos clientes obtendrán el reintegro mensual de un porcentaje de la tasa de su crédito de libranza según el tarifario vigente que podrá consultarse en www.bbva.com.co/personas/informacion-practica/tasas-y-tarifas.html, según las combinaciones descritas en la cláusula TERCERA del presente documento.

SEGUNDA – VIGENCIA: Aplica a créditos desembolsados partir del 16 de junio de 2023 hasta el 16 de diciembre de 2024, BBVA abonará el beneficio de cashback a las cuentas de nómina o pensional de los clientes que cumplan con las condiciones descritas en éste reglamento.

TERCERA – BENEFICIO CASHBACK: El beneficio de cashback se otorgará de acuerdo a lo siguiente:

a) Los clientes que haya contratado su préstamo de libranza a partir del 16 de junio de 2023 hasta el 16 de diciembre de 2024, obtendrán el reintegro mensual de un porcentaje de la tasa de su crédito de libranza según el tarifario vigente que podrá consultarse en www.bbva.com.co/personas/informacion-practica/tasas-y-tarifas.html, siempre y cuando **tengan o adquieran** una cuenta de nómina o pensional con el Banco.

CUARTA – CONDICIONES:

1. Para efectos de la aplicación del beneficio al cliente, se tendrá en cuenta el tarifario vigente a la fecha en que el Cliente haya cumplido con la totalidad de condiciones para hacerse acreedor del beneficio de cashback.
2. El beneficio será pagado en su equivalente mensual mediante abono a la cuenta de nómina o pensional del cliente.
3. El beneficio de cashback aplica siempre y cuando la cuenta de nómina o pensión del cliente registre abonos de nómina o pensión dentro de los 40 días previos a la fecha de pago mensual del préstamo de libranza de cada cliente.
4. El beneficio de cashback aplica siempre y cuando el crédito de libranza tenga aplicado el 100% de su cuota mensual debitado por desprendible. Esta condición únicamente será exigible a los clientes que accedan al beneficio después del 20 de diciembre de 2023.
5. El beneficio de cashback aplica siempre y cuando el cliente: (i) Mantenga contratada y activa la cuenta de nómina o pensional; y (ii) se encuentre al día en el pago de sus obligaciones. En este sentido, si la cuenta de nómina o pensional es cancelada, o el cliente entra en mora, se perderá la bonificación, y el cliente ya no será beneficiario.

6. Los clientes con préstamos de libranza y cuenta de nómina o pensional con el Banco originados antes del 16 de junio de 2023, no aplican al beneficio de cashback.
7. Los clientes que realicen retanqueo sobre un préstamo de libranza que haya sido contratado antes del 16 de junio de 2023 y hasta el 16 de diciembre de 2024, y tengan una cuenta de nómina o pensional activa y vigente, aplican al beneficio de cashback.
8. Los préstamos que cuenten con una tasa preferencial otorgada previamente o posterior a su originación, NO aplican para el beneficio de cashback (Devolución de dinero).
9. El beneficio de cashback no aplica para funcionarios del grupo BBVA.
10. El beneficio de cashback no aplica para los préstamos de libranza de ex empleados de empresas con convenios de libranza.
11. Esta oferta es intransferible y no se puede cambiar por dinero u otros bienes o servicios. Tampoco se puede acumular con otras promociones.

QUINTA – AVISOS LEGALES:

- El Banco, en cumplimiento de su obligación de información, comunica a los CLIENTES el presente reglamento a través de su página web para conocimiento de los términos, condiciones y restricciones aplicables a la Campaña.
- La aprobación de los productos de crédito está sujeta a las políticas de riesgo vigentes de BBVA Colombia, según perfil económico del cliente y condiciones de producto.
- La cuenta de nómina o pensional es un producto amparado por el seguro de depósitos FOGAFIN.

¡Recuerda!

En BBVA creamos oportunidades para que puedas hacer realidad tus proyectos.

¡Gracias por preferirnos!